

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 13 de marzo de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de provea.

Armenia Q., Marzo 18 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

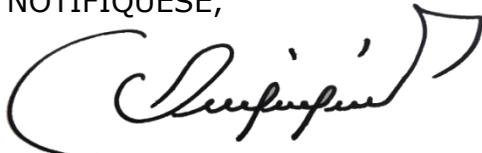
| | |
|------------|--|
| Radicado | 2020 - 262 |
| Proceso | EJECUTIVO SINGULAR |
| Demandante | JORGE HERNAN VELEZ MEJIA y JESUS EMILIO GOMEZ GALLEGO |
| Demandados | OSCAR ESCOBAR RAMIREZ y YULY ADRIANA SANCHEZ BARRERA |

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Mayo diecinueve de dos mil veintitrés.

Líbrese oficio con destino al proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 2022-00305, adelantado en el Juzgado Treinta Civil Municipal de Cali, Valle, informando que el embargo de remanentes comunicado mediante oficio N° 2222, de fecha septiembre 20 de 2022, dentro del proceso mencionado, promovido en contra de la común demandada YULY ADRIANA SANCHEZ BARRERA, promovido por el señor SILVERIO PEÑA BARRERA, **SI SURTE EFECTOS LEGALES** en el presente proceso, toda vez que no existe medida de igual naturaleza sobre los mismos bienes.

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 23 de mayo de 2023.

No. 087



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA